

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 050 de 2018  
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y  
DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S CON NIT 800.219.241-2**

Entre los suscritos **MARLEN RUBIANO AVELINO** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de Abril de 2016 y Acta de Posesión 050 del 19 de Abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA** por una parte;; y por la otra al señor **EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 8.667.299 de Barranquilla, actuando en su calidad de Representante Legal de **DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S** con NIT 800.219.241-2, quien para los efectos de la presente liquidación se llamará el **CONTRATISTA** y **HINCAPIE NUÑEZ ALEX FERNEY** en calidad de supervisor, procedemos a liquidar el Contrato de Compraventa No. 050 de 2018, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el 24 de enero de 2018, **MIGRACIÓN COLOMBIA y DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S** suscribieron el Contrato de Compraventa No. 050 de 2018, cuyo objeto es "La adquisición de insumos que permitan el uso de sello de Migración Colombia, utilizados por los oficiales de migración que prestan sus servicios de atención ciudadana en los Puestos de Control Migratorio y CFMS de conformidad con las especificaciones Técnicas Requeridas y Condiciones Técnicas señaladas en los Estudios Previos en la propuesta del CONTRASTA "
2. Que el valor de la Contrato de Compraventa No. 050 de 2018 fue por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
3. Se pactó como plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal 29 de enero de 2018
4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Compraventa No. 050 de 2018, al señor **HINCAPIE NUÑEZ ALEX FERNEY**, tal como consta en oficio que reposa en el expediente.
5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Compraventa No. 050 de 2018, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, constitución y aprobación de las garantías y publicación en el Portal Único de Contratación Secop II.
6. Según memorando con radicado 20183010004663 suscrito por el supervisor del contrato en cual manifiesta El objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por el supervisor. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.
7. De acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Financiero del contrato de compraventa No. 050 de 2018, presenta el siguiente estado económico el cual hace parte integral.

| CONCEPTO                      | VALOR           |
|-------------------------------|-----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO    | \$65.000.000,00 |
| ADICIONAL 1                   | \$0,00          |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO      | \$65.000.000,00 |
| VALOR EJECUTADO               | \$65.000.000,00 |
| SALDO A FAVOR DE UAEMC        | \$0,00          |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$0,00          |

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 050 de 2018  
CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y  
DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S CON NIT 800.219.241-2**

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y DISTRIBUCIONES EDAL S.A.S, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del Contrato de Compraventa No. 050 de 2018, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 7, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

**SEGUNDO:** Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del Contrato de Compra Venta No. 050 de 2018 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

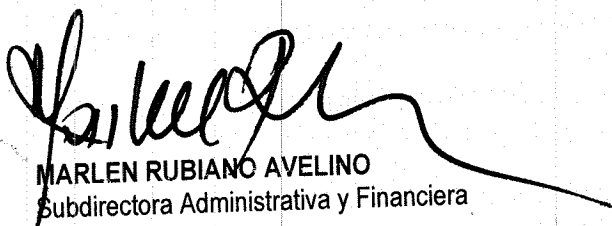
**TERCERO:** La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

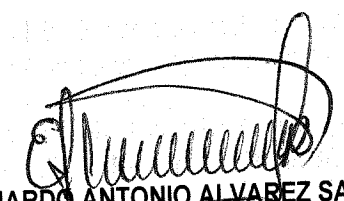
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

**16 JUL 2018**

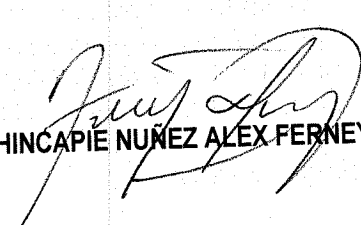
**MIGRACIÓN COLOMBIA**

**CONTRATISTA**

  
**MARLEN RUBIANO AVELINO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
**EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO**  
Representante Legal

**SUPERVISOR**

  
**HINCAPIÉ NÚÑEZ ALEX FERNEY**

Elaboró: Paula Andrea Patarroyo Sánchez – Pasante del Grupo de Contratos  
Revisó: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora de contratos  
Revisó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica